

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1989.-

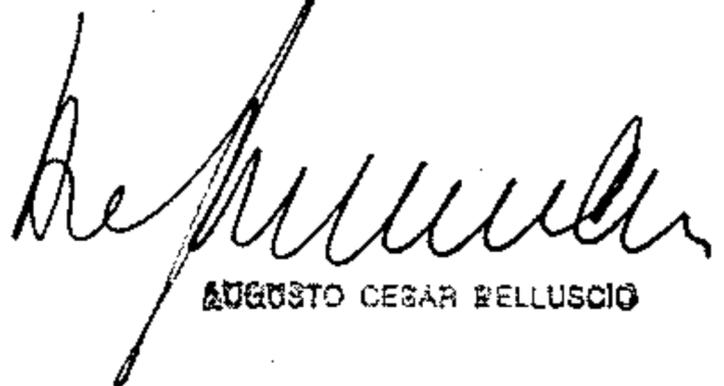
Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 y atento las razones invocadas

SE RESUELVE:

1° ) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar la designación de un agente en calidad de "Suplente" a partir del 5 de mayo y hasta el 7 de julio de 1989 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. -personal de servicio-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, en reemplazo de Florencio Evis Romero que se encuentra con licencia por el art. 23 R.L.J.N.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.S.), en caso de no existir fondos en la partida mencionada se imputará a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CEGAR BELLUSCIO